

Oficio Nro. GADDMQ-ACDC-2020-0950-O

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2020

Asunto: Resolución No. 013-CPC-2020

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio GADDMQ-SGCM-2020-2992-O, de fecha 2 de septiembre de 2020, mediante el cual se remite la Resolución No. 013-CPC-2020 misma que resuelve: *"(...)solicitar a la Secretaría de Salud, la Dirección de Mercados, Ferias y Plataformas-ACDC; y, Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, en el marco de sus competencias, dentro del término de 3 días, remitan un informe sobre los protocolos, planificación, cronogramas y las acciones que han tomado en todos los mercados del Distrito Metropolitano de Quito en función de la emergencia sanitaria, así como las pruebas de Covid-19 que se han realizado"*, me permito manifestar lo siguiente:

1. CIERRE DE MERCADOS

Con el fin de precautar el bienestar de comerciantes y usuarios de los mercados y ferias del Distrito Metropolitano de Quito, una vez que se emitió la declaratoria de emergencia sanitaria por parte del Gobierno Central y el Gobierno local, se procedió al cierre de varios centros de comercio que no expenden productos de primera necesidad como son El Mercado Arenas, Plaza Michelena, Feria la Bota, entre otros; de igual manera se suspendió la atención en los patios de comidas de todos los mercados del DMQ y finalmente se suspendieron las ferias que se desarrollaban en el espacio público como son la Feria La Gatazo, Santa Martha, Lloa, Floresta; esto con la finalidad de evitar la propagación del virus en estos centros de alta concentración de personas.

Conforme se iba conociendo el incremento de casos en la ciudad, se dispuso el cierre de varios centros de comercio dependiendo la parroquia o sector donde se encontraba ubicado el mercado, siempre con la visión de prevenir la propagación del virus en los centros de abastos.

Ante esta nueva realidad se estableció el plan denominado "PLAN DE ASEGURAMIENTO DEL ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE LOS MERCADOS Y DEL INGRESO DE LA CIUDADANIA FRENTE AL COVID-19 EL DMQ", actualizado hasta mayo de 2020, elaborado por esta institución y

Oficio Nro. GADDMQ-ACDC-2020-0950-O

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2020

aprobado por el personal técnico de la Secretaría de Salud del Distrito Metropolitano de Quito; documento que determina las directrices a seguir, incluyendo lineamiento en casos de comerciantes con sospecha o en contacto con personas diagnosticadas o con confirmación de COVID-19.

2. PROTOCOLOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE COMERCIO

a) **"PROTOCOLO DE APLICACIÓN DE MEDIDAS Y NORMAS POST CUARENTENA EN MERCADOS MUNICIPALES DEL DMQ PARA LA PREVENCIÓN DE COVID-19"**, actualizado hasta mayo de 2020, generado y adaptado por la Secretaría de Salud del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo a los lineamientos generales conforme a la semaforización de cambios de fase de aislamiento a distanciamiento social, emitido por el Gobierno Nacional. Los lineamientos generados determinan las principales actividades que han sido realizadas o reguladas por esta institución donde se destacan los siguientes:

Ingreso de comerciantes

- Desinfección del calzado en una tina que contiene una mezcla de cloro y agua.
- Uso obligatorio de mascarilla al interior del mercado o feria.
- Puntos de control de temperatura corporal.
- Señalización horizontal para mantener el distanciamiento social.
- Ingreso de acuerdo al último dígito de la cédula
- Ingreso de una sola persona por familia
- Prohibido el ingreso de niños, adultos mayores o personas con algún tipo de enfermedad.

Procedimientos de limpieza y desinfección

Desinfección con cloro de mesones y estructuras principales de los puestos por parte de los comerciantes. Los mercados a través de las asociaciones, en su mayoría han adquirido equipos como bombas, atomizadores, pulverizadores, para la desinfección diaria de los centros de abastos en la parte interior.

En los exteriores se cuenta con el apoyo de EMASEO, Cuerpo de Bomberos y empresa privada para la desinfección en las calles aledañas.

b) **"PROTOCOLO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS Y FERIAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA"**, establece los lineamientos generales y específicos para mercados en torno a la semaforización de cambios de fase de aislamiento distanciamiento social.

Oficio Nro. GADDMQ-ACDC-2020-0950-O

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2020

Se ha determinado los lineamientos de preparación e higiene para el giro alimentos preparados, para la posterior apertura de estos giros. La Unidad de Manejo y Control Integral de Plagas, encargada de diagnósticos de situación, programas de intervención y evaluación por animales en condición de plaga, en los diferentes centros de comercio.

c) PROTOCOLO E IMPLEMENTACION DE FERIAS LA ACDC, en coordinación con entidades públicas y municipales, se organizó una FERIA SANITARIA SEGURA "TIPO", el día 28 de abril del 2020 a partir de las 07:00 hasta las 13:00, en los parqueaderos del Estadio Gonzalo Pozo Ripalda ubicado en la Av. Rumichaca Ñan y Moromoro. De la feria realizada, se pudo determinar la necesidad de diseñar, organizar y controlar la implementación de las normas y protocolos de bioseguridad, salubridad y expendio de alimentos para las ferias en el Distrito Metropolitano de Quito, generándose el: "PROTOCOLO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PARA FERIAS" que abarcan las disposiciones de la Agencia de Control Distrital de Comercio, para la apertura de las FERIAS, mientras se mantenga el estado de excepción por calamidad pública.

Realizándose alrededor de 10 ferias sanitarias saludables en varios puntos de la ciudad, esto ha permitido que los comerciantes autónomos, comerciantes de mercados y ferias tengan un sitio seguro y cumpliendo los protocolos de bioseguridad para expender sus productos y así reactivar la economía de este grupo de personas, las ferias se las ha desarrollado de acuerdo al siguiente cronograma:

Oficio Nro. GADDMQ-ACDC-2020-0950-O

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2020

DIRECCIÓN	AFORO DE COMERCIANTES	UBICACIÓN	FECHA REALIZADAS
Parqueadero Gonzalo Pozo Ripalda	95	Av. Rumichaca Ñan (Parqueaderos estadio Gonzalo Pozo Ripalda)	28 de abril de 2020
Villaflora	70	Av. Rodrigo de Chávez y Galte (sector Villa Flora)	21 y 22 de mayo de 2020
Villaflora	70	Av. Rodrigo de Chávez y Galte (sector Villa Flora)	28 y 29 de mayo de 2020
Chiruyacu	37	Calle Rafael Arteta y Calvas Plataforma (Mercado Chiriyacu)	2 y 3 de julio de 2020
Cotocollao	31	Av. La Prensa170144 (Mercado Cotocollao)	10, 11 y 12 de julio de 2020
Cotocollao	40	Av. La Prensa170144 (Mercado Cotocollao)	16, 17, 18 Y 19 de julio de 2020
Mercado La Kenedy	30	Gonzalo Zaldumbide y Pio Jaramillo Alvarado	22, 23 Y 24 de julio de 2020
Mercado Mena Dos	25	Angamarca y Alonso de Bastidas	31 al 1 de julio de 2020
Mercado Kennedy	30	Gonzalo Zaldumbide y Pio Jaramillo Alvarado	3 al 6 de septiembre de 2020

3) **AMBITO DE APLICACIÓN**, estas medidas son una actividad permanente que se realiza para el ingreso de los clientes a los mercados y para el cumplimiento de la misma se cuenta con el apoyo de varias dependencias municipales como son el Cuerpo de Agentes de Control, Agencia Metropolitana de Control, Cuerpo de Bomberos e incluso en algunos centros de abastos se cuenta con la presencia de Policía Nacional y el Ejército.

Los funcionarios de la ACDC se encuentran trabajando en jornadas normales, con la finalidad de que los comerciantes y los usuarios cumplan con los protocolos establecidos por esta institución, así como también las disposiciones emitidas por el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional y Metropolitano.

4) **PROMOCIÓN DE MERCADOS Y FERIAS**

El 05 de mayo de 2020, la ACDC planteó el plan piloto “El Mercado Va A Tú Casa” en el mercado Chiriyacu uno de los centros de abastos más visitados por los ciudadanos del DMQ. Entre los comerciantes del mercado y la empresa privada de delivery se desarrolló

Oficio Nro. GADDMQ-ACDC-2020-0950-O

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2020

el plan piloto propuesto para el uso de la plataforma, el cual tiene por objeto la creación de la tienda virtual del Mercado Chiriyacu mediante una APP para que los ciudadanos desde su domicilio realicen los pedidos a fin de poder evitar aglomeraciones y que los mercados sean focos de contagio.

Sin embargo, tras la reapertura de los mercados y ferias del Distrito Metropolitano de Quito se procedió a la realización de videos publicitarios, en los cuales se manifiesta los servicios y productos que pueden encontrar en los centros de abastos y los protocolos de bioseguridad necesarios para los comerciantes y ciudadanos, de los Mercado Municipales como: Santa Clara, San Roque, Central, America, San Francisco, Carapungo, Calderón, Carolina, La Bota, Kennedy Rumiñahui, Andalucía, Plaza Comercial Michelena, Chiriyacu Magdalena, Cumbaya, Arenal. Los difusión ha sido realizada mediante canales y redes sociales de esta Institución.

5) REAPERTURA, finalmente, debido a la necesidad inminente de reactivación del comercio en los mercados y ferias, que garantice el abastecimiento de productos, se generaron las actividades para la reapertura segura de estos centros de comercio que incluyó:

- Socialización de Protocolos
- Limpieza y retiro de basura, escombros y mobiliarios no útiles
- Hidrolavado y desinfección · Inspección de logística para elaboración de planos para nuevos trazados y señalética
- Inspección por parte de la Unidad de Control y Manejo de Plagas
- Emisión de Informe de animales en condición de plaga del mercado
- Trazado de señalética horizontal y distanciamiento social · Inspección de cumplimiento de protocolos por parte del Jefe Zonal
- Reapertura del centro de comercio.
- A continuación se informa las fechas de reapertura de los diferentes mercados y ferias.

Así mismo me permito informar que en varios de los mercados y ferias mediante la ayuda de la empresa privada y la organización de los comerciantes se han logrado instalar un gran número de lavamanos en los centros de comercio con la finalidad de prevenir el COVID-19.

A continuación se informa las fechas de reapertura de los diferentes mercados y ferias:

Oficio Nro. GADDMQ-ACDC-2020-0950-O

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2020

N	MERCADO	FECHA DE REAPERTURA
1	ALANGASI	23/04/2020
2	AMAGUANIA	23/05/2020
3	SAN FRANCISCO	PERMANECIÓ ABIERTO
4	SAN ROQUE	29/06/2020
5	AMERICA	FERIA(20/05/2020)
6	SANTA CLARA	15/06/2020
7	ARENAS	27/06/2020
8	CENTRAL	29/05/2020
9	PUENGASI	MERCADO SIN FUNCIONAMIENTO
10	SAN JUAN	04/06/2020
11	TOCTIUCO	02/06/2020
12	VICENTINA	09/07/2020
13	ANDALUCIA	PERMANECIÓ ABIERTO
14	CARCELEN	PERMANECIÓ ABIERTO
15	COMITEI DEL PUEBLO	PERMANECIÓ ABIERTO
16	BELLAVISTA	04/06/2020
17	CALDERON	13/05/2020
18	CARAPUNGO	10/05/2020
19	CAROLINA	01/06/2020
20	COTOCOLLAO	13/05/2020
21	FLORESTA	04/06/2020
22	GUAYLLABAMBA	18/07/2020
23	JAIME ROLDOS	30/05/2020
24	KENNEDY	04/06/2020
25	LA BOTA	21/06/2020
26	LA LUZ	PERMANECIÓ ABIERTO
27	RUMINAHUI	13/05/2020
28	SAN ANTONIO	24/04/2020
29	CAUPICHO	PERMANECIÓ ABIERTO
30	CDLA IBARRA	PERMANECIÓ ABIERTO
31	CHIRIYACU	PERMANECIÓ ABIERTO
32	MENA DOS	PERMANECIÓ ABIERTO
33	SOLANDA	PERMANECIÓ ABIERTO
34	MAGDALENA	06/06/2020
35	CALZADO	21/04/2020
36	CHIMBACALLE	29/04/2020
37	ECUATORIANA	21/06/2020
38	GATAZO	FERIA EN CALLE

Oficio Nro. GADDMQ-ACDC-2020-0950-O

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2020

39	GUAMANI	29/05/2020
40	LAS CUADRAS	06/05/2020
41	LLOA	FERIA EN CALLE (en coordinación para apertura)
42	MICHELENA	13/06/2020
43	QUITO SUR	12/06/2020
44	SANTA MARTHA	MERCADO SIN FUNCIONAMIENTO
45	CONOCOTO	28/05/2020
46	ARENAL	30/05/2020
47	CUMBAYA	08/05/2020
48	HOSPITALARIA	15/05/2020
49	PIFO	14/08/2020 (fue abierto posterior a otros centros por decisión de los comerciantes)
50	PINTAG	22/08/2020 (fue abierto posterior a otros centros por decisión de los comerciantes)
51	PUEMBO	14/06/2020
52	QUINCHE	10/07/2020 (fue abierto posterior a otros centros por decisión de los comerciantes)
53	TUMBACO	24/04/2020
54	YARUQUI	06/05/2020

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Rommel Fernando Rosero Guerrero
COORDINADOR DISTRITAL DEL COMERCIO, <SCRIPT SRC= "/BODEGA/PLANTILLAS/L.JS"></SCRIPT>

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2020-2992-O

Anexos:

- resolución-013-cpc-2020.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-ACDC-2020-0950-O

Quito, D.M., 08 de septiembre de 2020

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Rommel Fernando Rosero Guerrero	RFRG	ACDC	2020-09-07	
Elaborado por: Miguel Angel Peña Caguana	MAPC	ACDC-DMFP	2020-09-04	
Revisado por: Miguel Angel Peña Caguana	MAPC	ACDC-DMFP	2020-09-07	
Aprobado por: Rommel Fernando Rosero Guerrero	RFRG	ACDC	2020-09-08	